

REGLAMENTO PENDIENTE DE APROBACIÓN POR LA RFEDA

Puede sufrir modificaciones antes de su aprobación

RETO Rally3 M-SPORT EVO



www.retorally3.es

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1: Introducción

PAST RACING S.L. con NIF: B74429838, organiza en 2026 una Serie Estatal debidamente aprobada por la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA) denominada **RETO RALLY3 M-Sport**, en colaboración con M-Sport Poland y gestionada por RALLYCAR.

Su calendario se compone de 5 eventos encuadrados dentro del Super Campeonato de España de Rallyes 2026 (S-CER).

El RETO RALLY3 M-Sport es una competición monomarca y se disputa con el vehículo Ford Fiesta Rally3 Evo, que se define a continuación en este Reglamento Deportivo.

La aplicación de los Reglamentos, por orden de prelación será la siguiente:

- El Código Deportivo Internacional de la FIA (CDI)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
- Los reglamentos deportivos y técnicos del S-CER.
- El presente Reglamento y sus anexos.
- El reglamento particular de cada prueba.

En caso de discrepancia en la interpretación de este reglamento, prevalecerán las disposiciones del Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA y, muy especialmente, será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1.1. Comité Organizador

Los miembros del Comité Organizador son:

Presidente:	Daniel Alonso	- Past Racing
Vocales:	Maciej Woda	- M-Sport Polonia
	Rubén Menéndez	- Past Racing
	J. Manuel López	- Rallycar

ARTÍCULO 2: Participantes

Pueden disputar el RETO RALLY3 M-Sport todos los pilotos, copilotos y concursantes que posean una licencia nacional y/o internacional expedida por la RFEDA, o cualquier otra ADN reconocida por la FIA, acorde a su reglamentación en materia de licencias y válida para el año en curso.

Todos los participantes, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en este certamen.

ARTÍCULO 3: Vehículos admitidos

El RETO RALLY3 M-Sport es una competición monomarca y se disputa exclusivamente con el vehículo **Ford Fiesta Rally3 Evo**, según su ficha de homologación: A-5782 (VRa3), debiendo cumplir íntegramente el Reglamento Técnico del certamen.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.

ARTÍCULO 4: Inscripciones

Los deportistas que deseen participar en el RETO RALLY3 M-Sport, deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción (Anexo I de este reglamento) y también disponible en la web <https://past-racing.com/reto-rally3/>, y remitirlo debidamente cumplimentado a: retorally3@rallycar.es

El mero hecho de enviar la solicitud, no implica la aceptación de esta. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por el organizador.

El Comité Organizador del RETO RALLY3 M-Sport se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3.14 del C.D.I.

4.1 Derechos de inscripción

Los derechos de inscripción para clasificarse y optar a premios en todas las pruebas y en la clasificación final del RETO RALLY3 M-Sport ascienden a 3.000 € + IVA.

Estos derechos incluyen la inscripción de piloto y copiloto, así como un kit de equipamiento para ambos.

Si un participante inscrito recomienda el certamen a otro, y éste también confirma su inscripción, se le abonarán 1000 € a cada uno de ellos en su quinta participación.

En el caso de que un competidor quiera participar en una sola prueba, optando a puntos y premios, los derechos de inscripción al RETO RALLY3 M-Sport ascienden a 500 € + IVA.

Estos derechos incluyen la inscripción de piloto y copiloto, así como un kit de equipamiento para ambos en régimen de préstamo.

Una vez aceptada la inscripción de un equipo, se le indicarán el plazo y las instrucciones a seguir para realizar el pago de los derechos. Los derechos de inscripción no serán reembolsados bajo ninguna circunstancia.

4.2 Inscripción de Equipos

Los equipos que deseen participar en el RETO RALLY3 M-Sport, deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción (Anexo II de este reglamento) y también disponible en la web www.past-racing.com, y remitirlo debidamente cumplimentado a: retorally3@rallycar.es

Igualmente que para las inscripciones individuales, las inscripciones de los equipos sólo serán efectivas si son confirmadas por el organizador.

Los derechos de inscripción para clasificarse y optar a premios en la clasificación final del RETO RALLY3 M-Sport para Equipos ascienden a 250 € + IVA.

Si un equipo inscribe dos coches en el certamen, recibirán una bonificación de 1000 € por coche en la quinta prueba en la que participen. (No será compatible con la bonificación descrita en el punto 4.1)

4.3 Compromisos de inscripción

Al firmar el boletín de inscripción, y ser aceptada la inscripción, el participante (piloto, copiloto y/o equipo) se compromete a cumplir los términos y el espíritu del presente Reglamento Deportivo y del Reglamento Técnico de 2026.

El único interlocutor para el RETO RALLY3 M-Sport será el piloto que figure inscrito en el certamen. Los pilotos pueden ser representados por su copiloto o por cualquier otra persona de su elección; en este caso, el representante deberá ser designado previamente ante el comité organizador del trofeo.

4.4 Inscripciones por evento

Las solicitudes de inscripción a cada una de las pruebas que componen el RETO RALLY3 M-Sport deberán realizarse por los concursantes a través de la web habilitada para ello por la RFEDA (anexo 7 del R.D. S-CER) en el tiempo y forma indicados en el Reglamento Particular correspondiente.

ARTÍCULO 5: Código de buena conducta

Los pilotos, copilotos y todos los miembros de sus respectivos equipos se comprometen a respetar y cumplir en todo momento el Código de Buena Conducta cumpliendo estos puntos:

- Cumplir todos los términos de este Reglamento (Deportivo y Técnico) y sus anexos, durante el periodo de cada prueba, incluyendo los reconocimientos, el shakedown, las verificaciones, la carrera en sí misma, los briefings, las ceremonias de podio y entrega de premios.
- Respetar la conformidad del vehículo con el Reglamento Técnico.
- Actuar de conformidad con la Prescripciones Generales y el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEDA.
- Respetar el cumplimiento del programa previsto en los reglamentos particulares de cada rallye.
- Respetar las leyes y toda la normativa vigente de Tráfico.
- Respetar a las personas que viven a lo largo del recorrido de cada rallye y sus propiedades.
- Respetar a los demás equipos.
- Respetar a todos los oficiales de la prueba.
- Respetar el medio ambiente.
- Respetar a los representantes del RETO RALLY3 M-Sport 2026, de la RFEDA y de la Organización de cada evento.
- Cumplir con otras reglas y normas de seguridad indicadas por los organizadores.

De manera más general, no se tolerarán daños a la reputación o a los intereses del RETO RALLY3 M-Sport, de sus organizadores, sus gestores y/o sus patrocinadores.

En caso de incumplimiento de este artículo, el Comité Organizador del RETO RALLY3 M-Sport se reserva el derecho de descalificar a un competidor de una prueba en particular o del trofeo en su totalidad.

En caso de descalificación de una prueba, los puntos y premios del piloto, copiloto o equipo serán eliminados, y este resultado (0 puntos) no podrá ser descontado para el cálculo de la clasificación general final.

ARTÍCULO 6: Pruebas Puntuables

El calendario 2026* previsto para el RETO RALLY3 M-Sport estará compuesto por tres (3) rallyes de asfalto y dos (2) de tierra del S-CER 2026:

*Se publicará próximamente mediante complemento.

Si no se llegara a celebrar uno o más rallyes del calendario, la organización del RETO RALLY3 M-Sport se reserva el derecho de sustituirlo o de no reemplazar el rallye.

Past Racing también se reserva el derecho de cambiar las pruebas del RETO RALLY3 M-Sport por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación pertinente a todos los participantes de esta.

ARTÍCULO 7: Puntuaciones

7.1 Puntuaciones Piloto/Copiloto

La clasificación del RETO RALLY3 M-Sport se extraerá de la clasificación final oficial de cada rallye puntuable.

En cada uno de ellos se asignarán los siguientes puntos a cada piloto, copiloto y equipo:

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1º	20 Puntos	6º	6 Puntos
2º	15 Puntos	7º	4 Puntos
3º	12 Puntos	8º	3 Puntos
4º	10 Puntos	9º	2 Puntos
5º	8 Puntos	10º	1 Punto

Se otorgará **un punto** (1 Punto) adicional al piloto/copiloto más rápido en cada uno de los tramos del rallye.

Un tiempo asignado por los organizadores en ningún caso puede considerarse el mejor tiempo en el tramo cronometrado. En este caso, no se otorgarán puntos.

En caso de empate en una etapa entre dos o más pilotos/copilotos, todos y cada uno de ellos obtendrán el punto correspondiente a ese tramo.

7.1 Puntuaciones de Equipo

Para atribuir los puntos del equipo en cada rallye se tendrá en cuenta el resultado obtenido por los dos vehículos mejor clasificados de ese equipo, según la clasificación general final del rallye. Las puntuaciones que se asignarán a los equipos serán las mismas del baremo anterior. Para los equipos no se otorgarán puntos por tramo.

ARTÍCULO 8: Clasificación final

8.1 Clasificaciones Piloto/Copiloto

Para la Clasificación Final del RETO RALLY3 M-Sport se sumarán los cuatro (4) mejores resultados conseguidos por los participantes en los rallyes puntuables que componen el calendario, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento. En el caso de celebrarse cuatro (4) o menos se sumarán el total de pruebas celebradas. Resultará piloto/copiloto vencedor el que mayor número de puntos haya conseguido.

Para optar a la clasificación final del trofeo, los competidores deben haber participado en **todos** los rallyes celebrados.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 27.3.1 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, que indica lo siguiente:

a. Las competiciones celebradas en las que no tome parte un equipo pueden ser tomadas por éste como resultados a descontar.

IMPORTANTE: En el supuesto de que la no participación en una competición sea como consecuencia de una sanción, ésta no podrá considerarse como resultados a descontar.

b. las descalificaciones de competiciones no podrán considerarse como resultados a descontar.

c. Una prueba NO celebrada no podrá ser considerada como resultado a descontar.

8.2 Clasificaciones de Equipos

Para la Clasificación Final del RETO RALLY3 M-Sport para equipos se sumarán **todos** los resultados conseguidos en los rallyes puntuables que componen el calendario, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento, y en las mismas condiciones que las clasificaciones individuales.

8.3 Criterios de desempate

Si varios competidores totalizan el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

- Según la calidad de la posición ganada (primeros puestos, luego segundos puesto, etc.) por ellos en las clasificaciones de los eventos puntuables y que han servido para constituir su total de puntos retenidos.
- Según la calidad de la posición obtenida por ellos en los rankings de todas las pruebas clasificatorias en las que haya participado cada uno de los competidores empatados.
- En caso de nuevo empate, la RFEDA y el Comité Organizador decidirá el ganador en función de otras consideraciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 9: Ayudas y primas por carrera

Al termino de cada rallye, y de acuerdo con la clasificación final scratch del RETO RALLY3 M-Sport, las primas se asignarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Posición	Prima*
1º	6.000 € + Trofeos piloto/copiloto
2º	4.000 € + Trofeos piloto/copiloto
3º	2.000 € + Trofeos piloto/copiloto
4º	1.000 €
5º	500 €

*Cada prima constará de un 50% de su valor en metálico y del otro 50% en un vale de compra de material M-Sport que se podrá usar hasta el 31 de diciembre de 2026.

Además se entregará una BONO para la compra de una bicicleta MMR por valor de **500 €** al piloto que consiga el mejor tiempo en el TC+ de cada rallye. En caso de empate, este valor del bono se distribuirá entre los pilotos que hayan conseguido el mejor tiempo *ex aequo*. Si el TC+ no se celebra, o por cualquier circunstancia los tiempos son asignados por los CC.DD., esta recompensa no será efectiva. Los bonos son acumulables en todas las pruebas del calendario y con validez hasta el 31.12.26.

El derecho a la percepción de todas estas ayudas y primas quedará automáticamente cancelado en el momento en el que cualquier participante mantenga alguna deuda con PAST RACING y/o RALLYCAR.

De acuerdo con la normativa establecida por la RFEDA, a instancias del Ministerio de Hacienda, las cantidades monetarias fijadas como primas en el presente Reglamento están sujetas a la Legislación española en materia fiscal.

Cada concursante que haya obtenido una prima de las especificadas en el presente Reglamento, deberá extender una factura comercial o un recibo, según la situación fiscal en que se halle, con los siguientes datos:

RALLYCAR, S.L.U.
C.I.F.: B 15725468
C/ Parroquia De Guísamo, Parcela A2, Nave 7
15165 Bergondo (A CORUÑA)

El derecho a la percepción de las primas derivadas de la participación en pruebas del RETO RALLY3 M-Sport, caducará a los tres (3) meses desde la fecha en que se publique la Clasificación Oficial Final de la

prueba en cuestión. Todos los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, a la recepción de la factura/recibo.

ARTÍCULO 10: Recompensas Finales

10.1 Individuales

El organizador primará a los participantes que hayan participado en el RETO RALLY3 M-Sport de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario:

Posición	Piloto	Copiloto
1º	Trofeo	Trofeo
2º	Trofeo	Trofeo
3º	Trofeo	Trofeo

El vencedor del RETO RALLY3 M-Sport 2025 podrá disfrutar de:

Un **programa deportivo en el ERC 2027** (ERC Fiesta Rally3 Trophy) con un Ford Rally3 Evo – 1 evento.

Además, por acuerdo entre Past Racing y la RFEDA, con el objetivo de apoyar jóvenes pilotos (RTS: pilotos con nacionalidad y licencia españolas, nacidos después del 1 de enero de 1998), se otorgará una recompensa al piloto mejor clasificado que cumpla esta condición:

Un **programa deportivo en el ERC 2027** (ERC Fiesta Rally3 Trophy) con un Ford Rally3 – 3 Eventos.

Para optar a esta recompensa, el piloto RTS ganador deberá haber participado en todas las pruebas y tener puestos los adhesivos RALLYE TEAM SPAIN de acuerdo con el plan de publicidad obligatoria del vehículo de competición (Anexo III)

En estas recompensas finales será potestad del Comité Organizador decidir los rallyes a disputar.

Los pilotos participantes con derecho a estas recompensas que no estén presentes en el acto de entrega de premios (se publicará fecha, lugar y hora mediante Anexo), perderán su derecho a éstos.

10.2 Equipos

El organizador primará a los equipos que hayan participado en el RETO RALLY3 M-Sport de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario:

La recompensa final para el equipo registrado mejor clasificado será:

Un Vale de compra por valor de **2.500 €** para la compra de un vehículo nuevo de M-Sport de la categoría Rally3, o por valor de **5.000 €** para la compra de un vehículo nuevo de M-Sport de la categoría Rally2.

ARTÍCULO 11: Reconocimientos

Será de aplicación la normativa de reconocimientos recogida en el Reglamento Deportivo y Anexos del S-CER 2026 y en el Reglamento Particular de cada evento.

Por consiguiente, cualquier infracción relativa a la normativa de reconocimientos conllevará, la imposición de una sanción, que se graduará a criterios de los Comisarios Deportivos de la competición y que podría llegar hasta la exclusión tal y como establece el Art. 12.3. del CDI.

ARTÍCULO 12: Normativa Nueva salida

Será de aplicación la normativa recogida en el Reglamento Deportivo del S-CER, en su Art. 29.3 pudiendo optar a la clasificación final de cada rallye del RETO RALLY3 M-Sport.

ARTÍCULO 13: Publicidad

8.1. Derechos de Imagen

Los participantes inscritos en el RETO RALLY3 M-Sport autorizan sin reservas al Comité Organizador, y a todas sus empresas colaboradoras, a divulgar libremente, sin limitación de tiempo y en la forma que estime conveniente, su participación, nombres, imágenes personales y del vehículo, y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos.

La utilización publicitaria por parte de los concursantes o de cualquier otra persona de los resultados y de todo lo que esté relacionado con el RETO RALLY3 M-Sport, deberá respetar la imagen general o parcial del vehículo y de las vestimentas decorados con la publicidad obligatoria tal como se estipula en el presente Reglamento, así como deberá contar la autorización expresa por escrito del organizador.

8.2. Publicidad Obligatoria

Los concursantes deberán colocar en sus vehículos y vestimentas la publicidad obligatoria del RETO RALLY3 M-Sport, en los lugares previstos por el presente Reglamento y sus complementos.

Es responsabilidad directa de cada participante la correcta colocación y permanencia de toda la publicidad obligatoria, tanto en las verificaciones como durante la celebración de las pruebas.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias durante todo o parte del transcurso de una prueba, llevará consigo la pérdida total de las primas del RETO RALLY3 M-Sport en dicha prueba, así como los puntos conseguidos en la misma.

El Comité Organizador se reserva el derecho a no autorizar cualquier publicidad que considere contraria a los intereses del RETO RALLY3 M-Sport.

Sobre los vehículos participantes se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas de la RFEDA y respeten, estrictamente, los lugares previstos por el organizador y sus patrocinadores para su publicidad obligatoria. Queda prohibido el uso de publicidad o patrocinio de cualquier marca de automóviles o de cualquier marca o producto que sea competencia de los patrocinadores oficiales del RETO RALLY3 M-Sport, ni en el vehículo ni en las prendas de ropa exhibidas en actos derivados de esta competición, exceptuando la publicidad obligatoria de las pruebas.

La organización del RETO RALLY3 M-Sport suministrará gratuitamente a cada participante, antes de las verificaciones de la primera carrera, un conjunto de decoración que contiene todos los adhesivos previstos en la normativa de publicidad, conforme al Anexo. En las carreras siguientes tendrá un coste adicional.

Es de responsabilidad de cada participante solicitar al Comité de Organización del RETO RALLY3 M-Sport todos los adhesivos que falten, para que el vehículo cumpla siempre el presente reglamento.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento

Publicidad Obligatoria: Será publicada próximamente mediante complemento.

ARTÍCULO 14: Equipamiento para pilotos

Para la participación en cualquiera de las pruebas que componen el calendario del RETO RALLY3 M-Sport, será obligatoria para el piloto y el copiloto la utilización de los monos ignífugos que se les entrega al formalizar la inscripción.

No se podrá insertar ningún otro logotipo sobre los monos. Todo el equipamiento del piloto y el copiloto durante la celebración de las pruebas, debe cumplir con la normativa al respecto de la F.I.A. (Anexo L al C.D.I. - Capítulo 3).

Durante la celebración del rallye (desde el inicio de las verificaciones técnicas hasta el final del rallye) además de la ropa ignífuga obligatoria, piloto y copiloto deberán usar preferentemente la ropa entregada por el organizador con la inscripción.

Igualmente los primeros equipos clasificados en cada rallye, que deban acudir a la entrega de premios final del rallye, deben de llevar puesta obligatoriamente la gorra que se les entrega. Es muy recomendable además su uso a lo largo de toda la prueba.

ARTÍCULO 15: Material de recambio para los automóviles

Todos los participantes deben realizar su pedido de piezas de recambio para sus unidades a RALLYCAR que gestionará con Past Racing y M-Sport el suministro del material necesario por todos los participantes.

El uso de materiales no autorizados o de otros proveedores supondrá una sanción que puede llegar a la descalificación del certamen, con la consecuente pérdida de puntos y premios.

Contacto: RALLYCAR

Tel: +34 981784955

ARTÍCULO 16: Reglamento Técnico

Todo participante inscrito en el RETO RALLY3 M-Sport deberá conocer y respetar en su integridad este Reglamento.

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN ESTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO

El RETO RALLY3 M-SPORT está reservado exclusivamente a los vehículos **Ford Fiesta Rally3 Evo**, según su ficha de homologación: A-5782 (VRa3). Todos los vehículos deberán ajustarse a la normativa FIA para la categoría Rally3, con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento y sus anexos.

El Comisario Técnico designado por la RFEDA para el año 2026 para el RETO RALLY3 M-Sport, D. Pablo López Pérez con Lic. JOC/I-____-ESP, junto con los Comisarios Técnicos de la prueba podrán verificar, en cualquier momento de las pruebas, el estado de los precintos y todos los elementos del vehículo que consideren

16.1. Precintos

Los vehículos participantes se precintarán antes de la primera prueba del calendario. Todos los vehículos deben presentar en todo momento los precintos (sin alterar o manipular) previamente instalados.

En caso de cualquier avería o reparación en los elementos precintados, que suponga romper cualquiera de los precintos, el participante deberá ponerse en contacto con RALLYCAR, donde le comunicarán las instrucciones a seguir.

La no presencia de alguno de los precintos o su irregular estado, en las verificaciones de una prueba, supondrá automáticamente que el piloto no estará autorizado a tomar la salida en ese rallye dentro del RETO RALLY3 M-Sport.

16.2. Verificaciones Técnicas

Antes de cada prueba, el Comisario Técnico del RETO RALLY3 M-Sport y representantes de RALLYCAR, podrán verificar los precintos y todo el vehículo en general. Estas verificaciones, si se convocan, serán independientes de las verificaciones del rallye que se vaya a celebrar, y serán obligatorias para todos los pilotos inscritos en la prueba. Cualquier infracción al reglamento técnico o deportivo, o la no presencia de

alguno de los precintos o su irregular estado, en las verificaciones previas de una prueba, supondrá una sanción para el piloto y/o la no autorización a tomar la salida en ese rallye, dentro de RETO RALLY3 M-Sport. El horario y lugar de estas verificaciones se comunicará a los participantes a través del tablón de anuncios de la web <https://past-racing.com/reto-rally3/> que servirá como punto oficial de notificaciones a los equipos. El horario establecido para tales verificaciones, deberá ser respetado. La no presencia en estas verificaciones previas supondrá que el equipo no participará en esa prueba encuadrado dentro del RETO RALLY3 M-Sport.

Los Comisarios Deportivos del Rallye, podrán ordenar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba, para comprobar el correcto cumplimiento del Reglamento Técnico.

Las Verificaciones Técnicas de Oficio, después o durante el transcurso de una prueba, así como las que se efectúen por reclamación de otro concursante, serán realizadas por los Comisarios Técnicos de la prueba, dentro de los que está incluido el Comisario Técnico permanente del RETO RALLY3 M-Sport.

Al concursante cuyo coche sea objeto de verificación a instancias de los Comisarios Deportivos, se le podrá exigir bien que este sea desmontado por sus mecánicos, bien que proporcione alguna pieza que se crea necesario verificar.

Las Verificaciones técnicas podrán realizarse en el propio lugar de verificaciones, en las instalaciones de RALLYCAR o PAST RACING, o en los que los Comisarios Deportivos estimen convenientes.

El concursante/participante que no facilite o autorice la verificación técnica de su vehículo, será sancionado con la descalificación de la prueba.

En caso de sanción por motivos técnicos, se perderán todos los puntos obtenidos en la prueba, y/o se sancionará con la pérdida de 30 puntos, que serán descontados de la Clasificación Final.

Todo participante deberá cerciorarse, antes de abandonar el Parque Cerrado final, si su vehículo va a ser verificado. En caso afirmativo, éste deberá permanecer junto al mismo hasta que sea iniciada la verificación. A partir de ese momento y durante el transcurso de la verificación, el concursante o persona en que delegue por escrito, deberá estar presente en la misma. El incumplimiento de esta norma no interrumpirá el proceso de verificación. Asimismo, se recuerda que corresponde al concursante prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución o convocatoria realizada por los Oficiales de la prueba en el desarrollo de esta.

Todo piloto inscrito en el RETO RALLY3 M-Sport acepta sin reservas ni condiciones el dictamen técnico que sobre su vehículo emitan los Comisarios Técnicos, con la colaboración del Responsable del RETO RALLY3 M-Sport, y renuncia expresamente a verificaciones de terceros.

El Organizador no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar el cuadro de Oficiales de cada rallye, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los concursantes, pilotos o copilotos y equipos renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra PAST RACING, RALLYCAR, y al Comité Organizador del RETO RALLY3 M-Sport, por dichas decisiones.

16.3. Neumáticos

Es obligatorio para todos los participantes en el RETO RALLY3 M-Sport la utilización de los neumáticos de la marca **PIRELLI**, de los siguientes modelos y compuestos:

Tierra: 185/70R15 K

Asfalto: 205/45R17 RA (Seco) – RW (Agua)

El número máximo de neumáticos a utilizar por participante y rally será el definido en el Reglamento del SCER para los vehículos Rally3.



Los neumáticos irán marcados con un código de barras asociado al RETO RALLY3 M-Sport. No serán válidos neumáticos PIRELLI cuyo código no esté dentro de los códigos del RETO.

Los neumáticos tienen que ser adquiridos a través del distribuidor:

MERAC RVR SERVICES SL
Tfno.: 653 943 055
E-mail: comercial@racingservices.es

16.4. Pastillas de freno

Las pastillas de freno a utilizar obligatoriamente para todos los participantes serán de la marca ENDLESS, modelo RCP002, que irán marcadas y tendrán que ser comprados al siguiente distribuidor:

Contacto: RALLYCAR
Tel: +34 981784955
E-mail: info@rallycar.es

16.5. Combustible

El carburante debe ser gasolina comercial (98 RON), [Máximo Índice de Octano RON: 98 ±1] suministrado por cualquier gasolinera. Además deberá cumplir las especificaciones reglamentadas en el Artículo 266.1 del Anexo J al Código Deportivo Internacional, y está totalmente prohibido la mezcla de aditivos o cualquier otro producto químico. La calidad y composición del combustible puede ser verificada y comprobada en cualquier momento a requerimiento de los oficiales correspondientes de la prueba.

**REGLAMENTO PENDIENTE DE APROBACIÓN
POR LA RFEDA**
Puede sufrir modificaciones antes de su aprobación